

*Suárez Duvergé de Rosario y Federico Rosario Santana; 11) trescientos metros cuadrados (300.00 mts²), con Constancia Anotada del Certificado de Título No.71, serie PJ 00022000, emitida a nombre de Juan Arcadio Monegro Martin, cuya sumatoria conforma una extensión superficial de cinco mil cuatrocientos treinta metros cuadrados (5,430.00 mts²), ubicadas en la Parcela No.6, del Distrito Catastral No.12, del municipio de Cotuí, República Dominicana, propiedad de **RAYMUNDO OSORIA OSORIA, DOMINGO JOSÉ BASORA Y ÁNGELA FLORENTINO GÓMEZ DE JOSÉ, JULIANA MARTINEZ HIDALGO, ENGRACIA MARTIN TORRES, ANGELITA SUAREZ DUVERGE DE ROSARIO, FEDERICO ROSARIO SANTANA, MARITZA HERNANDEZ RAMIREZ, PETER EUSTIMIO JEREZ MOYA, JUAN ABREU SANTOS Y JHOSELIN HERNANDEZ DE SANTOS, YOLANDA ISABEL HERNANDEZ RAMIREZ, MERCEDES ELPIDIA VICENTE VASQUEZ, MARCOS COLON, MADELIN ROSARIO, CRISTIAN ENMANUEL ROSARIO, JUAN ARCADIO MONEGRO MARTIN.***

Artículo 2. Queda derogado el Numeral 10, del Artículo 1, del Decreto No.144-13, del 27 de mayo de 2013.

Artículo 3. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, al Registrador de Títulos correspondiente y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 126-14 que modifica los numerales 53 y 7 del Artículo 1, de los decretos Nos. 6-14 y 333-13, que declararon de utilidad pública varias porciones de terrenos dedicadas a edificaciones escolares. G. O. No. 10752 del 11 de abril de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 126-14

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

VISTAS: Las correspondencias Nos. CJ/001299 y 01361, del 24 y 26 de marzo de 2014, respectivamente, remitidas por la Consultoría Jurídica del Ministerio de Educación a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, solicitando sendas correcciones de decretos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Se modifica el Numeral 53, del Artículo 1, del Decreto No.6-14, de 31 de enero de 2014, para que se lea de la manera siguiente:

*“53. Una porción de terreno con una extensión superficial de seis mil quinientos metros cuadrados (6,500.00 mts²), ubicada en la Parcela No.543, del Distrito Catastral No.7, de la provincia La Vega, provista en el Certificado de Título Matrícula No.3000125989, expedido por el Registro de Títulos de La Vega, a favor del señor **GUMERCINDO DE LA CRUZ**”.*

Artículo 2. Se modifica el Numeral 7, del Artículo 1, del Decreto No.333-13, de 10 de diciembre de 2013, para que se lea de la manera siguiente:

*“7. Una porción de terreno con una extensión superficial de cinco mil metros cuadrados (5,000.00 mts²), ubicada en el Solar No.2, Porción B, del Distrito Catastral No.6, del municipio Villa Vásquez, provincia Montecristi, República Dominicana, provista del correspondiente Certificado de Título No.79, propiedad de los señores **MARIA ROSA CONDE RUBIO, AMADEA ELENA CONDE RUBIO, EMILIO NARCISO CONDE RUBIO, LUIS MANUEL CONDE RUBIO, MANUEL EDUARDO RUBIO CRISTOFORIS, GINA ROSA RUBIO CRISTOFORIS Y RICARDO MANUEL RUBIO CRISTOFORIS** y **MARIA RUBIO POLANCO Y ANGEL RUBIO POLANCO**”.*

Artículo 3. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, al Registrador de Títulos correspondiente y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 127-14 que nombra al señor Manuel Porfirio Matos Pérez, como Subdirector General de Impuestos Internos. G. O. No. 10752 del 11 de abril de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 127-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. El señor Manuel Porfirio Matos Pérez, queda designado Subdirector de la Dirección General de Impuestos Internos, en sustitución del Lic. Tony Henríquez Gil.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Dirección General de Impuestos Internos, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 128-13 que designa a la señora Rossy Karina de Frías, Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en California, E.U.A. G. O. No. 10752 del 11 de abril de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 128-14